

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004994

Lima, 10 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

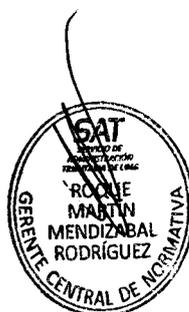
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, 46 y 47 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias: los créditos suplementarios, las transferencias de partidas, así como las habilitaciones y anulaciones presupuestarias;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 de la directiva en mención, el titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece en su artículo 12 que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;



Que, mediante la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004715 de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 84 989 206.00, el cual fue modificado por las Resoluciones Jefaturales N.° 001-004-00004754, 001-004-00004766, 001-004-00004775, 001-004-00004799, 001-004-00004818, 001-004-00004851, 001-004-00004874, 001-004-00004897, 001-004-00004926, 001-004-00004945 y 001-004-00004958 de fechas 10 de febrero, 10 de marzo, 11 de abril, 12 de mayo, 8 de junio, 11 de julio, 9 de agosto, 7 de setiembre, 12 de octubre, 8 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004788, de fecha 28 de abril de 2022, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2022, por el importe de S/ 1 921 583.00;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004810, de fecha 31 de mayo de 2022, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2022, por el valor de S/ 260 000.00, proveniente de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004869, de fecha 1 de agosto de 2022, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2022, por el importe de S/ 600 000.00, proveniente de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

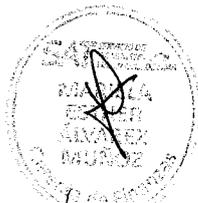
Que, por medio de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004946, de fecha 11 de noviembre de 2022, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2022, por el importe de S/ 2 754 430.00;

Que, a través del Memorando N.° D000039-2023-SAT-GFN, emitido el 9 de enero de 2023, la Gerencia de Finanzas en atención al Informe N.° D000005-2023-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de diciembre y el acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022; y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698 y modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las modificaciones presupuestarias mediante "Habilitaciones y Anulaciones" en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria - SAT al mes de diciembre y el acumulado al



cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al detalle del Anexo N.º 01 adjunto.

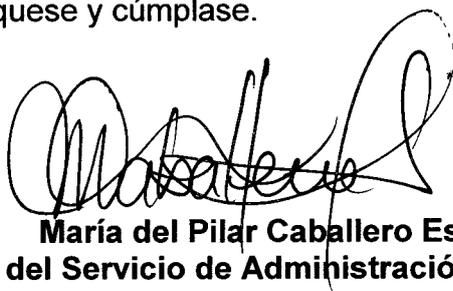
Artículo 2º.- Aprobar la modificación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias correspondiente al Cuarto Trimestre 2022, incluido en el Anexo N.º 02 adjunto.

Artículo 3º.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24 de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, el Gerente de Finanzas del SAT, remitirá a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO N.º 01: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-000004994

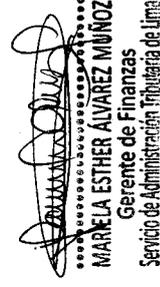
**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2022
(En soles)**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES			
ACCIONES CENTRALES									
	3969899 SIN PRODUCTO								
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1	335 126			60 421	
		5	2	3	568 763			853 804	
		6	2	6	43 000			41 213	
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	1	2 750			405 255	
		5	2	3	-			7 308	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO									
	3969899 SIN PRODUCTO								
	5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	1	783 900			656 100	
		5	2	3	1 512 613			2 005 425	
		5	2	5	625 633			400	
		6	2	6	170 939			13 000	
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								4 042 724	4 042 724

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA


MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTRELLA
JEFA


MARELIA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Gerente de Finanzas
Servicio de Administración Tributaria de Lima

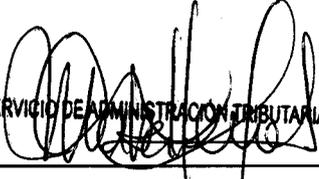
Firma y sello de Presupuesto

ANEXO N.º 02: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004994

**MODIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD
AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2022**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL		
		MODIFICADA AL III TRIM.	MODIFICADA AL IV TRIM.	VARIACIÓN
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1 994	2 006	0.60%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	48	44	-9.09%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	4 340	4 332	-0.18%
METAS FÍSICAS AL CUARTO TRIMESTRE 2022		6 382	6 382	0.00%


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
JEFA


Firma y sello de Planificación